

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

1676.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1014 de fecha 1 de julio de 2014, registrada el día 9 de julio de 2014, ha renido a bien disponer lo siguiente.

"Vista la petición formulada por TALLERES HAMETE, S.L., solicitando AMPLIACION DE ACTIVIDAD de las instalaciones sitas en CALLE JAZMIN, 20 Nave G-12 (Taller de reparación de vehículos) a la de "CAT (Centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 9 de julio de 2014.

El Secretario Técnico P.A. Juan Palomo Picón.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

1677.- A sus efectos, le participo que el Exmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden, n.º 1013, de fecha 9 de julio de 2014, registrada el día 9 de julio de 2014, registrada el día 9 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

"Vista la petición formulada por ABRACADABRA ANIMACIONES, S.L., solicitando Licencia de apertura del local n.º 1 de la C/ ALVARO DE BAZAN 31, dedicado a "Punto de venta, talleres infantiles y de adultos y celebración de cumpleaños" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".-

Melilla, 9 de julio de 2014.

El Secretario Técnico P.A. Juan Palomo Picón.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS
INDUSTRIALES**

1678.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 14 de julio de 2.014, registrada al n.º 1050, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden núm. 1408 de fecha 13/12/2013 de la Consejería de Medio Ambiente (BOME núm. 5088 de 205/12/2013) se convocaron pruebas de constatación de la capacitación profesional para la obtención del carné de instalador de gas.

Habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados, publicación de relación provisional de admitidos mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente n.º 640, de 5 de mayo de 2014 (BOME n.º 5128, de 9 de mayo), publicación de relación definitiva de admitidos mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente n.º 786, de 27 de mayo de 2014 (BOME N.º 5134 de 30 de mayo), exámenes realizados los días 17 y 24 de junio y vista la Propuesta recogida en el Acta del Tribunal examinador de 25 de junio de 2014, en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de la Consejería de Medio Ambiente.

VENGO EN ORDENAR

PRIMERO: Resolver la convocatoria, con el siguiente resultado:

RESULTADO DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR DE GAS, CATEGORÍA B, DEL 17-06-2014